

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 2; 4 FRACCIÓN III; 12; 15 FRACCIONES I, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXI; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES I, VI, XI, XII, XIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto número quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6155, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en el que, en su artículo Décimo Octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número una del Pleno de este Tribunal, de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se dictó el Acuerdo PTJA/01/2023 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección, número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos vigésimo octavo del decreto número quinientos setenta y nueve, por el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil

veintidós; así como el artículo 40, fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, solicitó al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

CUARTO.- Por Acuerdo PTJA/16/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224 de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se realizó la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023, a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal.

QUINTO.- Por Acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se realizó la modificación al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023, a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal.

SEXTO.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6211, el Decreto número mil ciento cincuenta y nueve, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Marcos Reyes Mercado.

SÉPTIMO.- Mediante acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del amparo número 1436/2023, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, se concede la suspensión provisional a favor de Marcos Reyes Mercado, para el efecto de que las autoridades responsables tomen todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al decreto número mil ciento cincuenta y nueve, por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Marcos Reyes Mercado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6211 de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

OCTAVO.- El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, mediante oficio SH/1657-GH/2023, suscrito por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se informó a este Tribunal, la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese tenor, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2 y 15 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PTJA/38/2023 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONTENIDO EN EL ACUERDO PTJA/01/2023.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo Segundo del Acuerdo por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; esto, de conformidad a la ampliación presupuestal efectuada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, asciende a la cantidad de \$58,819,973.68 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés.

En términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 20; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	43,391,586.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,850,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,100,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,527,887.14

“ 2023, Año de Francisco Villa”
El revolucionario del pueblo.

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	950,000.00
TOTAL		\$58,819,973.68

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza a la Jefa del Departamento de Administración, a efecto de que realice las transferencias necesarias para el cierre del ejercicio fiscal, debiendo informar al Pleno del Tribunal de Justicia del Estado de Morelos y en la cuenta pública anual.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Magistrado Presidente para que efectúe las adquisiciones, contrataciones adjudicadas de manera directa y, en su caso, se amplíe las contrataciones y nombramientos hasta la primera quincena de enero del año dos mil veinticuatro, a efecto de no afectar la impartición de justicia, hasta en tanto se autorice el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, tomando las medidas que correspondan con el área de Administración, para dar debido cumplimiento a dichos fines, en razón de los plazos y tiempos de ejecución, debiendo informar al Pleno de este Tribunal y al Congreso del Estado de Morelos, en la cuenta pública correspondiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO. - Hágase del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado.

CUARTO.- Dese cumplimiento a los artículos 2 y 3 del Decreto número mil ciento cincuenta y nueve, por el que se concede Pensión por Cesantía en Edad Avanzada a Marcos Reyes Mercado, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” numero 6211, con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

QUINTO.- El Magistrado Presidente deberá Informar al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del amparo numero 1436/2023, promovido por Marco Reyes Mercado.

SEXTO.- El Magistrado Presidente, informará mediante oficio a la Jefa del Departamento de Administración, la relación de los servidores públicos que se prorrogan nombrados y los movimientos efectuados aprobados por el Pleno a quince de enero de dos mil veinticuatro; lo anterior, a efecto de que se realice lo correspondiente de conformidad con el artículo 48, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SÉPTIMO.- Atendiendo al artículo tercero del presente Acuerdo, se instruye a la Jefa del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que ejecute las medidas pertinentes, en términos del considerando octavo del presente Acuerdo.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos celebrada el día miércoles seis de diciembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción




Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en
funciones de Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción


Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción


Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023.